



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

### CERTIFICADO N°706/ 2020

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XXIV. Sesión Ordinaria virtual del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 29 de diciembre de 2020, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de inversión del proyecto nuevo **“PROGRAMA CASA SOLAR”**, Subtítulo 33 – Transferencia Consolidada, por una suma total de **M\$ 500.000**, conforme a lo siguiente:

| FUENTE       | Subtítulo | INVERSIÓN 2021 M\$ | SOLICITADO AÑOS SIGUIENTES M\$ | COSTO TOTAL M\$ |
|--------------|-----------|--------------------|--------------------------------|-----------------|
| F.N.D.R.     | 33        | 500.000            | 0                              | 500.000         |
| <b>Total</b> |           | <b>500.000</b>     | <b>0</b>                       | <b>500.000</b>  |

La presente iniciativa de inversión se encuentra inserta en el respectivo **Plan de Acción de Eficiencia Energética del Ministerio de Energía**, este programa fue lanzado a nivel nacional por el Ministro de Energía, en el mes de octubre de este año y tiene como objetivo aumentar el uso de sistemas solares fotovoltaicos para que las personas generen parte de la electricidad que consumen en sus hogares, a través de un subsidio.

Objetivo del Proyecto:

Reducir la cuenta de electricidad de las familias de ingresos medios del país, permitiendo disminuir el gasto en energía de las edificaciones residenciales atendidas por el programa.

Población Objetivo y/ Beneficiarios:

Personas naturales que sean propietarias de casas de uso residencial, ya pagadas o en proceso de pago, y arrendatarios o comodatarios con autorización del propietario y que se encuentren conectadas a una red de distribución

Lo anterior, mediante el acceso a Sistemas Fotovoltaicos (SFV) en sus hogares y con un acompañamiento por un año de la Agencia de Sostenibilidad Energética (ASE) desde su conexión.

Considera 428 proyectos con cofinanciamiento hasta el 60% mas el pago de un 10% adicional a los 150 proyectos del presupuesto nacional, con la finalidad de igualar condiciones para todos los participantes de la comuna.

#### Financiamiento:

|                                       | Escenario 2  |
|---------------------------------------|--------------|
| <b>PRESUPUESTO (\$MM)</b>             | 644          |
| <b>GASTO OPERACIONAL (\$MM)*</b>      | 104          |
| <b>COFINANCIAMIENTO (\$MM)</b>        | 497          |
| <b>% COFINANCIAMIENTO PROMEDIO</b>    | 55%          |
| <b>% DE PROYECTOS DE 1KWP</b>         | 50%          |
| <b>KIT DE EE.EE. (\$MM)</b>           | N/A          |
| <b>COSTO SIST. 1KWP [\$MM]</b>        | \$1,8        |
| <b>COSTO SIST. 2KWP [\$MM]</b>        | \$2,6        |
| <b>TOTAL PROYECTOS</b>                | <b>428</b>   |
| <b>POSTULACIONES ENVIADAS ETAPA 2</b> | <b>1.069</b> |

Gasto Operacional Incluye: Contratación coordinador de proyecto, Contratación apoyos administrativos, Servicios de visitas técnicas, Equipos de protección personal, Viáticos, Profesional de apoyo local\*.



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N° 1214, de fecha 30 de noviembre de 2020, con sus antecedentes, las modificaciones requeridas y expuestas por la Secretaría Ministerial de Energía Sra. Ximena Cancino Cepeda, considerándose el escenario 2, ratificado por la Jefa de División del Presupuesto e Inversión Regional. Asimismo, la Seremi expone el compromiso de elaborar un proyecto nuevo que recoge las observaciones planteadas por el consejo regional, que sea en beneficio de las juntas vecinales, clubes deportivos, clubes de adulto mayor, entre otras instituciones.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Francisca Salazar Callasaya; Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; Lautaro Lobos Lara; José Lagos Cosgrove; Alberto Martínez Quezada y Javier Yaryes Silva.

Se deja constancia de la abstención de los Consejeros Regionales Sres. Rubén López Parada y Pedro Cisternas Flores, al momento de la votación

Conforme. - Iquique, 30 de diciembre de 2020.-



**WILLIAM MILES VEGA  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ**